

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. N° 0106100/15**

## **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 13 horas, del día 22 de septiembre de 2015, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa, de acuerdo con el decreto del Consejero de Economía y Cultura de 2 de julio de 2015 por el que se establece la suplencia en la presidencia de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza; D<sup>a</sup> María Dolores Ranera Gómez, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del contrato mixto de servicios y suministros consistente en "SUMINISTRO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA TARJETA CIUDADANA Y DE LA NUEVA TARJETA ZARAGOZA", por procedimiento abierto:

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- U.T.E. WEB DREAMS, S.L. - OESIA NETWORKS, S.L.-** Falta la siguiente documentación:

- Documento que acredite que la empresa WEB DREAMS, S.L. está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

**Plica 2.- U.T.E. ZEUMAT ZITYCARD, S.L. – HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.-** Falta la siguiente documentación:

- Declaración de no estar la empresa ZEUMAT ZITYCARD, S.L. sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas.

**Plica 3.- U.T.E. EVERIS SPAIN, S.L.U. - PYRENALIA NET CENTER, S.L.** La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

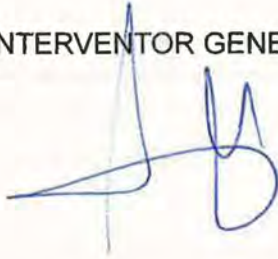
Por lo que respecta a la Empresa cuya documentación es correcta, (Plica nº 3 U.T.E. EVERIS SPAIN, S.L.U. - PYRENALIA NET CENTER, S.L.), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le declara admitida a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 14 horas y 00 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

LA PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping horizontal stroke at the bottom and a smaller, more complex mark above it.

EL SECRETARIO DE LA MESA

A handwritten signature in blue ink, characterized by a large, circular loop on the left side and several overlapping loops on the right.